

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/4	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de enero de 2026

Duración:

Desde las 09:09 hasta 09:39

Lugar:

Sala de Juntas

Presidida por:

Lorenzo José Medina Moya

Secretaria:

María José García Carrero

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ANTONIA HERNÁNDEZ LEÓN	SÍ
ANTONIO GARRIDO ZAMBRANO	SÍ
NATIVIDAD FERNÁNDEZ VIVAS	SÍ
LORENZO JOSE MEDINA MOYA	SÍ
MANUEL ANGEL JARA CARRASCAL	SÍ
MANUEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ	SÍ
MARÍA JOSÉ GARCÍA CARRERO (Secretario)	SÍ
INMACULADA BUIZA RUIZ (Interventora)	SÍ



Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobación de actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las de 27 de noviembre, 11 de diciembre y 18 de diciembre de 2025.
- 2.- Expediente 1198/2025. Contrato de suministro y mantenimiento de aplicación móvil destinada a la gestión y promoción de eventos organizados por el Ayuntamiento de Guillena. Adjudicación.
- 3.- Expediente 1177/2025. Contrato de servicio de mantenimiento, control de los accesos, conserjería, atención e información al público en las instalaciones deportivas municipales de Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas. Adjudicación.
- 4.- Expediente 4174/2022. Concesión demanial para instalación de estación Base de Telecomunicaciones en la zona de la Urbanización Hato Verde. Adjudicación.
- 5.- Expediente 3024/2025. Contrato de obras denominado "Proyecto de Eficiencia Energética en el Edificio Casa Consistorial de Guillena 1º fase, incluidas en la subvención del programa de Diputación más Sevilla". Ampliación de plazo de ejecución.
- 6.- Expediente 772/2025. Contrato de obras de dotación de Sala de Estudios en Edificio Fleming de Guillena. Aprobación de la 6ª certificación de obra.
- 7.- Expediente 3022/2025. Contrato de obras Dotación de Sistema de Riego Sostenible de las zonas verdes de Avd de las Pajanosas. Aprobación de 1ª y 2ª certificación de obra.
- 8.- Expediente 4860/2023. Contrato de servicios de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial. Ejecución de la 2ª prórroga anual.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

- 9.- Expediente 181/2025. Dación De Cuentas de Convenios de Formación Profesional
- 10.- Expediente 494/2026. Dación de Cuenta de Certificados de existencia de crédito de Intervención.

C) ASUNTOS URGENTES

D) RUEGOS Y PREGUNTAS



A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS DE 27 DE NOVIEMBRE, 11 DE DICIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra Secretaria da cuenta de las actas precitadas. Y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueban las mismas.

2.- EXPEDIENTE 1198/2025. CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN MÓVIL DESTINADA A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA. ADJUDICACIÓN.

“Visto expediente n.º 1198/2025 que se sigue para la adjudicación del contrato de Suministro y mantenimiento de aplicación móvil destinada a la gestión y promoción de eventos organizados por el Ayuntamiento de Guillena , y considerando que:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2025, se aprobaron los Pliegos que rigen la licitación, aprobando el gasto correspondiente, y se dispuso la apertura de la licitación por procedimiento abierto simplificado y sumario.

Seguidos los trámites, y finalizado el plazo de presentación, se reúne la Mesa de contratación el día 07 de noviembre de 2025 a los efectos de apertura de ofertas. Se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa, estimándose correcta, y acto seguido a la apertura de proposición económica, entendiéndose incurso en temeridad la oferta mas ventajosa y, por consiguiente, requiriendo la justificación de la oferta a la mercantil i4life innovación y desarrollos S.L.

La oferta de la sociedad se entendió justificada, por lo que se continuó el trámite de la licitación.

Siendo la propuesta acorde a los requerimientos, la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 25ª del PCAP, requiere a i4life innovación y desarrollo S.L., para que, dentro en el plazo de siete días hábiles, aporte la documentación a que hace referencia la citada cláusula del Pliego.

Recibida documentación y reunida la Mesa en sesión de 9 enero de 2026, esta estima correcta y completa la documentación, y en consecuencia eleva propuesta de acuerdo al órgano de contratación a favor de i4life innovación y desarrollo S.L.

De conformidad con lo expuesto y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo al régimen de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución n.º 712/2023 de 21 de junio, a esta propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. *Adjudicar a i4life innovación y desarrollo S.L., el contrato de ‘Suministro y mantenimiento de aplicación móvil destinada a la gestión y promoción de eventos organizados por el Ayuntamiento de Guillena, con un periodo de máximo de duración de tres meses para el suministro de la App y cuatro años para el mantenimiento de la misma, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la proposición presentada por el adjudicatario; por el siguiente importe:*



PRECIO (SIN IVA)	PRECIO (CON IVA)
11.609,24	14.047,18

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a los licitadores concurrentes y al adjudicatario del contrato con el régimen de recursos que proceda.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Técnico D. Gabriel Espinosa Santiago, a quien corresponderá las facultades determinadas en el artículo 62 de la LCSP, de supervisión de la ejecución, y adopción de decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de objeto del contrato.

QUINTO. Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación y candidatos.”

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

3.- EXPEDIENTE 1177/2025. CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL DE LOS ACCESO, CONSERJERÍA, ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GUILLENA, TORRE DE LA REINA Y LAS PAJANOSAS. ADJUDICACIÓN

“Visto expediente n.º 1177/2025 que se sigue para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento, control de los acceso, conserjería, atención e información al público en las instalaciones deportivas municipales de Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas, y considerando que:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2025, se aprobaron los Pliegos que rigen la licitación, aprobando el gasto correspondiente, y se dispuso la apertura de la licitación por procedimiento abierto.

Seguidos los trámites, y finalizado el plazo de presentación, se reúne la Mesa de contratación los días 27 de noviembre de 2025 y 16 de diciembre de 2025, a efectos de proceder a la apertura de la documentación administrativa y a la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas automáticas.

Siendo la propuesta acorde a los requerimientos, la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 25ª del PCAP, requiere a FRANCISCO MANUEL GARCÍA ROMÁN, para que, dentro en el plazo de diez días hábiles, aporte la documentación a que hace referencia la citada cláusula del Pliego.

Recibida documentación y reunida la Mesa en sesión de 9 enero de 2026, esta estima correcta y completa la documentación, y en consecuencia eleva propuesta de acuerdo al órgano de contratación a favor de FRANCISCO MANUEL GARCÍA ROMÁN.

De conformidad con lo expuesto y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo al régimen de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución n.º 712/2023 de 21 de junio, a esta



propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. Adjudicar a FRANCISCO MANUEL GARCÍA ROMÁN, el contrato de servicio de mantenimiento, control de los accesos, conserjería, atención e información al público en las instalaciones deportivas municipales de Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas, con un periodo de máximo de duración de dos años, con posibilidad de una prórroga anual, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la proposición presentada por el adjudicatario; por el siguiente importe:

PRECIO (SIN IVA)	PRECIO (CON IVA)
108.032,61	130.719,46

Además, de acuerdo con su proposición, el adjudicatario se compromete a ofrecer el número de horas adicionales (120) establecidas en su proposición.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores concurrentes y al adjudicatario del contrato con el régimen de recursos que proceda.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Técnico D. José Francisco Carmona Sosa, a quien corresponderá las facultades determinadas en el artículo 62 de la LCSP, de supervisión de la ejecución, y adopción de decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de objeto del contrato.

QUINTO. Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse una vez transcurridos los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación y candidatos, ya que se trata de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación.”

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

4.- EXPEDIENTE 4174/2022. CONCESIÓN DEMANIAL PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIONES EN LA ZONA DE LA URBANIZACIÓN HATO VERDE. ADJUDICACIÓN

“Visto expediente n.º 4174/2022 que se sigue para otorgamiento de concesión demanial de una pequeña porción de parcela con referencia catastral n.º 6111301QB5661S0001JQ, que se encuentra situada en la Calle Manuel Piñero, s/n de Hato Verde, perteneciente al núcleo de Las Pajanosas, en el término municipal de Guillena.

Se encuentra inscrita en el inventario municipal con el número 72 e inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1989, Libro 209, Folio 59, finca 9724, concretamente 70 m², a favor de la Entidad AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U para la instalación de una estación base de Telecomunicaciones.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2025, se aprobó el expediente para la adjudicación de la concesión demanial, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que lo rige, y se acordó, conforme al artículo 64 del Decreto 18/2006, a información pública por plazo de 20 días, mediante la publicación de anuncio en el BOP de Sevilla BOP n.º 132 de 11 de julio de 2025.

Finalizado el plazo sin presentación de reclamación alguna, por mandato del acuerdo de aprobación del expediente, se dispuso la apertura del procedimiento para la adjudicación mediante invitación que



fue cursada a la mercantil AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.

Recibida oferta por parte de esta, y recibida la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, con fecha 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de Alcaldía n.º 1564 de fecha 10 de diciembre de 2025, para la apertura y valoración de la documentación presentada, estimándose esta correcta y completa.

En consecuencia con lo anterior, de conformidad con el punto 9 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que atribuye a los Alcaldes la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial; y atendiendo a la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, mediante por Resolución de la Alcaldía número 2023-0712, de 21 de junio de 2023 (B.O.P Sevilla núm. 149, de 30 de junio de 2023), propongo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Otorgar a la mercantil AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L., con CIF B87494936, concesión demanial del uso privativo de una porción de terreno de 70 m² (encuadrada dentro de la parcela con referencia catastral 6111301QB5661S0001JQ) de titularidad municipal calificada como dominio público con el uso de equipamiento, para ser destinada a la instalación de una estación base de telecomunicaciones, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre ellas:

- Duración: 20 años, pudiéndose prorrogar por prórrogas sucesivas de cinco (5) años hasta un máximo de 20 años más, en los términos establecidos en la cláusula 6ª del Pliego.

- Canon anual: El canon anual se establece en la cantidad de cinco mil euros (5.000 €) exenta de IVA (artículo 7.9 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.), incrementándose con el IPC anual, que se actualizará una vez se cumpla una anualidad de vigencia de la concesión, y que será abonado en los términos establecidos en la cláusula 5ª del Pliego.

SEGUNDO. Notificar a AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, con el régimen de recursos que proceda y citarle para la firma del contrato que se formalizará dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado, y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://guillena.sedelectronica.es>], a efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Anotar la concesión en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y al Área de Urbanismo e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos."

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



5.- EXPEDIENTE 3024/2025. CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DE GUILLENA 1º FASE, INCLUIDAS EN LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE DIPUTACIÓN MÁS SEVILLA”. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN

“Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2025 se aprueba el proyecto de Eficiencia Energética en el Edificio casa consistorial de Guillena 1º fase y firmado digitalmente el 29 de enero de 2025.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2025 se aprueba la adjudicación de la obra “Proyecto de Eficiencia Energética en el Edificio casa Consistorial de Guillena 1º fase “ a la empresa adjudicataria Covesa 2020 Proyectos y Servicios S.L con CIF B42788281.

Visto que con fecha 6 de noviembre de 2025 firma el contrato de obra la empresa adjudicataria Covesa 2020 Proyectos y Servicios S.L

Visto que por Junta de Gobierno Local de Fecha 27 de noviembre se aprueba los planes de Seguridad y Salud.

Visto que con fecha 2 de diciembre de 2025 se firma el acta de Replanteo e inicio de la obra y teniendo el contrato un plazo de ejecución de 2 meses, con fecha prevista de finalización el 2 de febrero de 2026.

Visto que con fecha 13 de enero de 2026 la empresa adjudicataria Covesa 2020 Proyectos y Servicios S.L solicita la ampliación del plazo de ejecución de obra de 15 días más a contar desde el día siguiente de la fecha de finalización (2 de febrero de 2026) la ampliación de plazo está motivada por el retraso en el suministro de materiales objeto de la obra del expediente de referencia, cierre de proveedores en la época vacacional del mes diciembre(navidades).

Visto que con fecha 19 de enero de 2026 el Técnico Responsable de la obra D. David Padial Moreno emite informe favorable de la concesión de la ampliación del plazo de ejecución de la misma una vez comprobada su motivación.

Visto Informe Jurídico num 2026-0010 sobre ampliación del plazo de la obra emitido por la Secretaría General de fecha 27 de enero de 2026.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero : *Autorizar la Ampliación del plazo de ejecución solicitada, de conformidad con el informe de la dirección facultativa, se propone por tanto como nueva fecha de finalización de obra hasta el 17 de febrero de 2026.*

Segundo *Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos y a la empresa adjudicataria.”*

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



6.- EXPEDIENTE 772/2025. CONTRATO DE OBRAS DE DOTACIÓN DE SALA DE ESTUDIOS EN EDIFICIO FLEMING DE GUILLENA. APROBACIÓN DE LA 6ª CERTIFICACIÓN DE OBRA.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2025 se aprueba el proyecto de obra "Proyecto Básico y de Ejecución Dotación de sala de Estudios en edificio Fleming de Guillena" redactado por Gabriel Verd Gallego y firmado digitalmente el día 22 de enero de 2025.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2025 se aprueba la adjudicación de la obra "Proyecto Básico Dotación de Sala de Estudios en Edificio Fleming de Guillena a la empresa adjudicataria Rehabilitaciones Integrales San José S.L.

Visto que con fecha 2 de julio de 2025 firma el contrato de obra la empresa adjudicataria Rehabilitaciones Integrales San José S.L

Visto que por Junta de Gobierno Local de Fecha 17 de julio se aprueba los planes de Seguridad y Salud y Plan de Residuos de la "Proyecto Básico y de Ejecución Dotación.

Visto que con fecha 22 de Julio de 2025 se firma el acta de inicio de la obra.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 21 de agosto de 2025 se aprueba la 1ºcertificación de obra por la cantidad de 8.713,15 € Iva Incluido.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2025 se aprueba la 2ºcertificación de obra por la cantidad de 9.837,15 € Iva Incluido.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2025 se aprueba la 3ºcertificación de obra correspondiente al mes de octubre por la cantidad de 33,874,29 €.

Visto que una vez aprobada la 3º certificación de obra ,se detecta un error y con fecha 18de noviembre de 2025 se emite la subsanación de la misma siendo la 3º certificación por la cantidad de 33,227,91 €.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2025 se aprueba la 3ºcertificación de obra subsanada por la cantidad de 33,227.91 y la 4º certificación de obra por la cantidad de 25,182,07 € Iva Incluido.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2025 se aprueba por JGL la 5º certificación de obra por la cantidad de 60.734,50 € IVA incluido.

Visto que se emite la 6º certificación correspondiente al mes de diciembre de 2025 , por la cantidad de 60.517,63 €. Iva incluido.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la 6º certificación de obra " Proyecto Básico y de Ejecución Dotación desala de Estudios en Edificio Fleming de Guillena

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe (Con IVA)
6º certificación	diciembre/2025	" Proyecto Básico y de Ejecución Dotación de Sala de	60,517,63 €



		Estudios en Edificio Fleming de Guillena	
--	--	--	--

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos”.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

7.- EXPEDIENTE 3022/2025. CONTRATO DE OBRAS PARA LA DOTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS VERDES DE AVD DE LAS PAJANOSAS. APROBACIÓN DE 1ª Y 2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA.

“Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2025 se aprueba el proyecto de Contratación de obras para la Dotación de un Sistema de Riego Sostenible de las zonas verdes en Avd de las Pajanosas redactado por la Técnico Dña. Pilar Mirones Maldonado y firmado digitalmente en mayo de 2025.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2025 se aprueba la adjudicación de la obra Contratación de obras para la Dotación de un Sistema de Riego Sostenible de las zonas verdes de Avd de las Pajanosas. “ a la empresa adjudicataria Contratas Fycsur S.L con CIF B-19754522

Visto que con fecha 21 de Octubre de 2025 firma el contrato de obra la empresa adjudicataria Contrayas Fycsur S.L

Visto que por Junta de Gobierno Local de Fecha 14 de noviembre se aprueba los planes de Seguridad y Salud.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2025 se firma el acta de inicio de la obra.

Visto que se emite la 1º certificación correspondiente al mes de noviembre de 2025 , por la cantidad de 0 €. Iva incluido.

Visto que se emite la 2º certificación correspondiente al mes de diciembre de 2025 por la cantidad de 0€

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5 de 22 de enero de 2026.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la 1º certificación de obra correspondiente a la obra de Contratación de obras para la Dotación de un Sistema de Riego Sostenible de las zonas verdes de Avd de las Pajanosas.

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe
1º certificación	noviembre/ 2025	Contratación de obras para la Dotación de un Sistema de Riego Sostenible de las zonas verdes de Avd de las Pajanosas.	0 €

SEGUNDO: Aprobar la 2º certificación de obra correspondiente a la obra de Contratación de obras



para la Dotación de un Sistema de Riego Sostenible de las zonas verdes de Avd de las Pajanosas.

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe
2º certificación	diciembre/ 2025	Contratación de obras para la Dotación de un Sistema de Riego Sostenible de las zonas verdes de Avd de las Pajanosas.	0 €

TERCERO: Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos.”

8.- EXPEDIENTE Nº 4860/2023. CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL. EJECUCIÓN DE LA 2ª PRÓRROGA ANUAL.

“Visto expediente n.º 4860/2023 que se tramita en este Ayuntamiento para la adjudicación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil.

Visto que por Decreto de Alcaldía 1529/2023 de 28 de diciembre, se adjudicó el contrato del servicio de seguro de Responsabilidad Civil a Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A con CIF A-28141935, por importe de 44.850,00 €/año; con una duración de un año prorrogable anualmente por tres años más, desde el 1 de febrero de 2024.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía n.º 104 de 31 de enero de 2025, se procedió a la aprobación de la primera de las prórrogas previstas en los Pliegos, extendiendo la duración del contrato hasta el 1 de febrero de 2026.

Visto Informe de la Secretaría General n.º 2026-0009 de 27 de enero.

En consideración con la cláusula 2.2 del Contrato y 7ª del PCAP, y de conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 712 de 21 de junio de 2023, a esta propongo los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato servicios de “Seguro de Responsabilidad Civil” (Expte 4860/2023), por un plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el contrato, extendiendo su duración hasta el 31 de enero de 2027.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente, caso de que no lo estuviere, por importe de 44.850,00 €, en los términos de la adjudicación del contrato de referencia, para la prórroga anual, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 22400.



TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.”

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9.- EXPEDIENTE 181/2025. DACIÓN DE CUENTAS DE CONVENIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En este punto se da cuenta del asunto del orden del día en los términos que figuran en el expediente n.º 181/2025.

10.- EXPEDIENTE 494/2026. DACIÓN DE CUENTA DE CERTIFICADOS DE EXISTENCIA DE CRÉDITO DE INTERVENCIÓN.

En este punto se da cuenta del LIBRO EXISTENCIA CRÉDITO 2026-0002 [Certificado de existencia de crédito 28-01-26] (CSV: AAKRL4XEMQMKAEH3FJJJ6ELEP)

C) ASUNTOS URGENTES

Sin asuntos

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin contenido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

